

ANGOL, 15 JUN. 2017

DECRETO EXENTO N° 1304 /48

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 02 de Junio del 2017, de don Julio René Cuevas Rachel, Secretario de la Corporación Educacional Masónica Colegio Concepción Sede Angol y Subrogando al Presidente conforme se acreditará con los documentos adjuntos, solicita la disolución de la Personalidad Jurídica N° 10.334, otorgada por Resolución N° 849 de fecha 21 de Agosto de 1995, del Ministerio de Justicia, Rol Único Tributario N° 73.210.300-7, los socios tomaron la determinación de disolver la Corporación por insolvencia económica;

b) La Reducción a Escritura Pública de fecha 22 de Mayo del 2017, Acta Reunión Extraordinaria de la Corporación Educacional Masónica Concepción Angol, de 06/05/2011, los socios toman el acuerdo de disolver la Corporación por insolvencia económica;

c) Ley N° 19.418 en su Art. 36, modificado por la Ley N° 20.500 de fecha 16 de Febrero del 2011, sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias;

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. EXTÍNGASE la Personalidad Jurídica N° 10.334 de fecha 31 de Enero 2013, de la CORPORACIÓN EDUCACIONAL MASONICA CONCEPCIÓN SEDE ANGOL, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Servicio Registro Civil e Identificación, a contar de la fecha del presente Decreto, en atención a los antecedentes expuestos por el Secretario de la Corporación, por insolvencia económica.

2. Archívese los antecedentes de la Corporación y elimíñese del catastro de Organizaciones Comunitarias vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN

- ✉ CORPORACIÓN EDUCACIONAL MASONICA CONCEPCIÓN SEDE ANGOL
- ✉ C.C. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- ✉ C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL (2)
- ✉ ARCH. OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA